

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que luego de realizar la búsqueda del certificado de vigencia de la abogada **Catalina Guevara Quintero**, en la página de la Rama Judicial -Consejo Superior de la Judicatura-, se encontró que a la fecha registra en estado vigente; así mismo, el correo electrónico de la abogada que se relaciona en el poder, conicida con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Rubys Flórez Lozano
Escribiente



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Grupo Empresarial Sky S.A.S
Demandado	Duvan Felipe Betancur Cardona
Radicado	05001-40-03-013-2021-00042-00
Auto	Sustanciación N° 1707
Asunto	Incorpora y reconoce personería

Se incorpora al expediente digital el archivo 19PoderEspecialCumplimientoRequerimiento, remitido por el representante legal de la entidad ejecutante, mediante el cual, otorga poder a la abogada María Paulina Cedeño Pérez.

Ahora bien, atendiendo al poder otorgado a la abogada **María Paulina Cedeño Pérez**, evidencia el Despacho que previo a reconocer personería a la citada, reposa en el expediente digital en el archivo 20RenunciaPoder de esta última, por ende, con ocasión al escrito remitido al Despacho se abstendrá reconocerse personería para actuar en la presente causa judicial.

De otro lado, atendiendo al poder otorgado para representar a la parte demandante se reconoce como nueva apoderada de la parte ejecutante a la abogada **Catalina Guevara Quintero**, con **T.P.351.619** del C.S. de la J, para los fines indicados en el poder conferido

RFL

Finalmente se requiere a la parte ejecutante para que proceda a notificar a la parte demandada en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P. y/o lo contenido en la Ley 2213 de junio 13 de 2022, para lo cual, deberá de cumplir estrictamente los requisitos dispuestos en las normas antes referidas.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 122 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 DE JULIO DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4d5775ae96fca185d09d97e1d07c6a8a1fd6df383b7aedb1e4f61f65a3ba8f6**
Documento generado en 26/07/2022 08:25:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>